



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) En relación a las sedes del Registro Civil que figuran con asiento en el Departamento General López, si las mismas poseen personal encargado de su funcionamiento y atención al público y;
- b) En los casos donde no se ha nombrado personal, se arbitren las medidas necesarias para cubrir los cargos que resulten necesarios para una adecuada y diligente atención a la ciudadanía.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las sedes del Registro Civil de cada localidad o Comuna del Departamento General López sitúan su funcionamiento en los Juzgados Comunitarios de Pequeñas Causas, a cuyo cargo se encuentran Jueces o Juezas que deben atender en forma conjunta y solitaria las sedes del Registro Civil, produciendo una demora evitable. Esta demora funciona por encontrarse todo el funcionamiento del Juzgado a cargo de una sola persona.

No se ha designado en muchas sedes empleados/as administrativos/as que puedan encargarse de esta tarea y colaborar además con el funcionamiento integral y diligente de dichas oficinas. En muchos casos, estos cargos son cubiertos por las Municipalidades o Comunas, ocasionando a las mismas un desmedro en un personal que debe desempeñarse en sus dependencias, pero que es afectado de manera informal a tareas que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo Provincial.

A los fines de un mejor y eficiente servicio del Registro Civil de la provincia de Santa Fe es necesario que se cubran los mismos con el personal necesario.

Por la importancia de la temática, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial